

CIRCULAR FSEV N° 019

MAT.: Sobre la Capacitación del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda a grupos organizados sin proyecto habitacional asociado.

SANTIAGO, 22 MAYO 2012

DE: JEFE DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Se emite la presente Circular con el objeto de instruir respecto la capacitación sobre alternativas de subsidio establecida en el Artículo 19, inciso final del D.S. 49, (V. y U.), de 2011, que deben recibir los grupos organizados que postulan sin vinculación a un proyecto habitacional al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

Teniendo en cuenta lo ya instruido en la Circular N°013 de fecha 27 de abril de 2012 de esta División respecto del porcentaje de asistencia a la referida capacitación, la cual debe ser de un 80% como mínimo para la obtención del respectivo certificado de capacitación, se viene a aclarar lo siguiente:

- No es necesario que el porcentaje de participación se logre en una única jornada de capacitación. Lo importante es que la mayor cantidad de integrantes del grupo se capacite, independiente si lo hace en un solo acto o en más. En tal sentido, el certificado de capacitación se le deberá entregar a los representantes del grupo, cuando se acredite que a lo menos el 80% del grupo se ha capacitado, independiente del número de jornadas a las que debieron participar sus integrantes.
- Se deberán hacer todos los esfuerzos que permitan facilitar el acceso a la capacitación a todos los grupos posibles de ser capacitados, por lo que las jornadas deberán ser en terreno, en lugares y horarios adecuados al trabajo con la comunidad.

Saluda atentamente a Ud.




NCC/LBM

Distribución:

- Gabinete Ministro de V. y U.
- Gabinete Subsecretario de V. y U.
- División Jurídica
- División Técnica, de Estudio y Fomento Habitacional
- División de Desarrollo Urbano
- Comité de Reconstrucción
- División de Informática
- Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía (SIAC)
- Directores SERVIU (todas las regiones)
- Sres. SEREMI MINVU (todas las regiones)
- Coordinador Regional FSV (todas las regiones)
- Sres. Jefes de Operaciones Habitacionales SERVIU (todas las regiones)
- División de Política Habitacional